

APRUEBA DEFINICIONES ESTRATÉGICAS SUBSECRETARÍA DEL
TRABAJO PERIODO 2019-2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

260

SANTIAGO,

28 FEB 2019

SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
OFICINA DE PARTES
28 FEB 2019
DOCUMENTO INGRESADO

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con dos Subsecretarías; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece reestructuración y fija funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 21.125, de 2018, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; en la Circular N° 17, de 2018, del Director de Presupuestos, sobre el Proceso de formulación de Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño para el año 2019; en el Decreto Supremo N° 21, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Circular N° 17 de 2018, el Director de Presupuestos, en el marco del proceso de formulación del proyecto de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, solicitó a los Servicios Públicos la presentación de la información de gestión institucional que acompañase a dicho proyecto de ley, esto es, las definiciones estratégicas e indicadores de desempeño generados en los proceso de planificación estratégica respectivos, que permitiesen realizar seguimiento de la gestión propia de cada uno de ellos.

Que las mencionadas definiciones se deben perfeccionar de acuerdo a los lineamientos 2019-2022 referidos al Programa de Gobierno y a las prioridades presupuestarias establecidas en el proyecto de Ley de Presupuestos, de modo que reflejen adecuadamente la gestión relevante de la institución y los recursos asignados.

Que, conforme a lo informado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2019, el proceso de actualización de las definiciones estratégicas de la Subsecretaría del Trabajo, se realizó en diversas reuniones sostenidas durante los meses de mayo, junio y julio de 2018, en las cuales participaron los Gabinetes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de la Subsecretaría del Trabajo, en conjunto con la Unidad de Planificación y Control de Gestión.

RESUELVO:

APRUÉBANSE como definiciones estratégicas de la Subsecretaría del Trabajo las siguientes:

**"FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	CAPÍTULO	01

Ley Orgánica o Decreto que la rige
D.F.L. N° 1 del 30 de mayo de 1967

Misión Institucional
La Subsecretaría del Trabajo tiene por misión y objetivo principal generar políticas públicas orientadas a promover la creación de empleos de calidad, mejorar los salarios, fortalecer la inclusión laboral, asegurar los derechos de los trabajadores y, en general, favorecer una armonización del trabajo con el descanso y la vida familiar.

Objetivos Relevantes del Ministerio	
Número	
1	Impulsar el crecimiento del mercado laboral con énfasis en la calidad del empleo, y en la disminución de la informalidad.
2	Impulsar cambios a la legislación laboral que promuevan un mercado laboral inclusivo, con énfasis en un aumento de las oportunidades de empleabilidad de los siguientes sectores: mujeres, jóvenes, adultos mayores, y personas con discapacidad.
3	Reformar y modernizar la institucionalidad, con énfasis en el Sistema Nacional de Capacitación y la Dirección del Trabajo, configurando un sistema que responda a las características de los nuevos mercados.
4	Modernizar el Sistema Nacional de Capacitación, a fin de entregar a los trabajadores los instrumentos y herramientas necesarias para enfrentar la revolución tecnológica y ser ciudadanos en la sociedad moderna del conocimiento y la información. Esto a través de un proceso de formación continua, que certifique las competencias en un marco de cualificaciones, que permita una ruta ascendente de educación, productividad, condiciones de trabajo y salarios.
5	Promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como la salud ocupacional, tanto en el sector público como privado.
6	Reformar y mejorar el Sistema de Pensiones, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social.
7	Generar un diálogo y colaboración permanente entre los distintos actores del mercado laboral.

3	Implementación de la Política de Erradicación de trabajo Infantil.	Implementación de la Política de Erradicación de Trabajo Infantil, Protección del Adolescente Trabajador e implementación del Observatorio de Trabajo Infantil. Participación en organismos internacionales relacionados con el objetivo de Erradicación del Trabajo Infantil.	1, 3, 4.	No	Sí
4	Mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial	Planificación y coordinación de planes y acciones con servicios relacionados, velando por la sustentabilidad operativa de la institucionalidad, considerando criterios de inclusión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos ministeriales	1, 2, 3, 4.	No	Sí

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Administración de los programas de Empleo.	La Subsecretaría a través de transferencias de fondos, desarrolla dos líneas de trabajo: Empleos de emergencia y fomento a la empleabilidad, mediante capacitación e inserción laboral para personas cesantes y en situación de vulnerabilidad	1, 3, 4.	Sí	Sí
2	Coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas.	Coordinación, ejecución y evaluación de los programas de Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas.	1, 3, 4.	Sí	Sí
3	Implementación de la Política de Erradicación de trabajo Infantil.	Implementación de la Política de Erradicación de Trabajo Infantil, Protección del Adolescente Trabajador e implementación del Observatorio de Trabajo Infantil. Participación en organismos internacionales relacionados con el objetivo de Erradicación del Trabajo Infantil.	1, 3, 4.	No	Sí

Objetivos Estratégicos Institucionales			
Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Promover la empleabilidad formal, desarrollando políticas públicas y gestionando programas para la inserción y movilidad laboral, considerando la inclusión de mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.	1, 2, 5	1, 4
2	Promover el respeto y cumplimiento de los derechos de los trabajadores, con políticas de difusión y fiscalización de la normativa aplicable.	1, 2, 5	1, 2, 3
3	Promover el diálogo social, fortaleciendo la institucionalidad y generando instancias de participación de entidades representativas de empleadores y trabajadores, con miras a la generación de políticas públicas que impulsen un mercado laboral más inclusivo y formalizado.	1, 2, 5, 7	2, 4
4	Fortalecer la institucionalidad, adecuando la normativa orgánica y funcional, y de sus instituciones a fin de cumplir con objetivos estratégicos ministeriales.	3, 4	4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Administración de los programas de Empleo.	La Subsecretaría a través de transferencias de fondos, desarrolla dos líneas de trabajo: Empleos de emergencia y fomento a la empleabilidad, mediante capacitación e inserción laboral para personas cesantes y en situación de vulnerabilidad	1, 3, 4.	Sí	Sí
2	Coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas.	Coordinación, ejecución y evaluación de los programas de Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas.	1, 3, 4.	Sí	Sí

4	Mecanismos de coordinación sectorial e intersectorial	Planificación y coordinación de planes y acciones con servicios relacionados, velando por la sustentabilidad operativa de la institucionalidad, considerando criterios de inclusión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos ministeriales	1, 2, 3, 4.	No	Sí
---	---	---	-------------	----	----

Clientes		
1	Trabajadoras y trabajadores.	9030000
2	Funcionarios y funcionarias de la administración central y descentralizada del Estado.	961000
3	Autoridades gubernamentales, parlamentarias y parlamentarios.	430
4	Organizaciones de trabajadores y trabajadoras, de empresarios y empresarias; organismos internacionales; organizaciones de la sociedad civil.	236000

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


FERNANDO ARAB VERDUGO
 Subsecretario del Trabajo
 SUBSECRETARIO


Sandra Ponce de León Salucci
 Jefa División Jurídica
 Subsecretaría del Trabajo

Distribución:

- Gabinete Subsecretario del Trabajo
- División Jurídica Subsecretaría del Trabajo
- División de Administración y Finanzas Subsecretaría del Trabajo
- Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad Auditoría Ministerial
- Oficina de Partes



ROM/CIS/icc.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

CLAUDIO TOLEDO SEPULVEDA
 Jefe de la División Administración y Finanzas
 Subsecretaría del Trabajo

